



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 27261

PARRAL, Junio 22 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.
- 3.- El Decreto Exento N° 2640 del 15 de Junio de 2011.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**HERMOSEAMIENTO AREAS VERDES, PARRAL**".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de Faena Específica, de la siguiente persona, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**HERMOSEAMIENTO AREAS VERDES, PARRAL**", trabajo a efectuarse entre el 01 de Marzo hasta el termino de la faena, conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

NOMBRES **APELLIDOS** **C. IDENTIDAD N°**

JOSE FRANCISCO	FUENTES PALMA	10.736.710-1
ALFREDO SEGUNDO	SOLORZA MALVERDE	7.449.408-0
LUIS MAURICIO	MASIAS IBÁÑEZ	13.615.869-4
JOSE LUIS	SOZA SALAZAR	7.859.090-4
SANTIAGO ANDRES	HERNANDEZ SOTO	17.987.233-1
ALEJANDRO ENRIQUE	REBOLLEDO ARIAS	13.842.015-9
CLAUDIO ALEXIS	MUÑOZ ORTIZ	17.332.609-2
SERGIO SEGUNDO	YAÑEZ CANCINO	06.158.076-K
MANUEL PATRICIO	LANDAETA PARRA	14.291.574-K
MAURICIO EMILIO	REBOLLEDO ARIAS	15.826.390-4
YESSSENIA DE LOS ANGELES	ASCENCIO FUENTES	17.886.275-8
MIGUEL ANGEL	CARIAGA CARIAGA	13.613.884-7
JAIME	ALBORNOZ AVEJARES	05.724.170-5
ALDAMAR ANTONIO	IBÁÑEZ MERINO	10.818.640-2

*2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a la persona se hará con cheque, para cuyos efectos se girará el cheque que corresponda, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo el valor total que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 215.31.02.004.009.000.- del Presupuesto Municipal del año 2011.



4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
★ ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).